

76

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 182  
RADICACION 2019-00266-00  
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo Valle, agosto diecisiete (17) del dos mil  
veintiuno (2021).

La anterior liquidación de costas efectuada por la  
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres  
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	<b>Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca</b>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 61</b>	
Hoy, agosto 25 de 2021 se notifica a las partes el Auto # 182 de fecha 17/08/2021.	
 <b>NAYIBE MARQUEZ SANTA.</b> Secretaria	

EJECUTORIA: Agosto 26, 27 y 30 de 2021